Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 540.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Instálese un grupo electrógeno, en la Terminal de Omnibus, para ser utilizado únicamente cuando se produzcan cortes de corriente eléctrica.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 3 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de SETIEMBRE DE 1985.-

mm.

P R O M U L G U E S E.-

RUBEN EDGARDO CHEBAIZ